

RE: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PROCESO EJECUTIVO RADICADO N° 058/17

JUAN CARLOS SUAREZ CASADIEGO <juancarlosuarezc@hotmail.com>

Jue 18/01/2024 11:12 AM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - N. De Santander - Cúcuta <jcivccu6@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (37 KB)

LIQUIDACION RADICADO 058-17.pdf;

Señor

JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA

E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO N° 058/17

DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: INDUSTRIAS DE LA FUENTE S.A.S y otro.

Adjunto envío liquidación de crédito del proceso en referencia.

Favor acusar recibo al presente correo electrónico.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

JUAN CARLOS SUAREZ CASADIEGO

Abogado Externo

Avenida 2 No. 10-18 Oficina 12 Edificio Ovni

Tel: (7) 5711500 fax 5711352

Juan Carlos Suárez Casadiego
Abogado

Señor

JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA

E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO N° 058/17

DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: INDUSTRIAS DE LA FUENTE S.A.S y otro.

En mi condición de apoderado judicial de la entidad demandante dentro del proceso la referencia, con todo respeto manifiesto al Despacho que anexo la liquidación del crédito que se cobra en el presente proceso así:

- LIQUIDACIÓN APROBADA	\$ 305.298.423.29
- Por intereses moratorios respecto del capital de pagare N° 872-9600015300, liquidados a la tasa del 33.87% promedio anual desde el 09 de octubre de 2021 hasta el 18 de enero de 2024	\$ 48.158.906.22
- Por intereses moratorios respecto del capital de pagare N° 872-9600019849, liquidados a la tasa del 33.87% promedio anual desde el 09 de octubre de 2021 hasta el 18 de enero de 2024	<u>\$ 18.344.186.72</u>
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 371.801.516.23

Respecto de la liquidación de costas del proceso, me remito a lo establecido en el artículo 365 del C.G.P.

Señor Juez,



JUAN CARLOS SUAREZ CASADIEGO

JUAN CARLOS SUAREZ CASADIEGO

C.C. N° 13.505.052 de Cúcuta

T.P. N° 81991 del C.S. de la J.